



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

DECRETO N° 2300

CHIGUAYANTE, 30 NOV 2012

VISTOS: Estos antecedentes; El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°237/2012, la Providencia N°6101, el Oficio N°892 de fecha 06 de noviembre de 2012 con V°B° del Señor Alcalde don Tomás Solís Nova, las necesidades de buen servicio, lo dispuesto en el Artículo N°2 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y en uso de las atribuciones que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO
- 1) Nómbrase a contrata a doña PAOLA ANDREA ARAYA BADILLA, RUN: 13.380.919-8, Ingeniero Civil, para que se desempeñe en la Secretaría Comunal de Planificación, asimilada al grado 09° de la E. M. S, Planta Profesional, desde el 01 de Diciembre de 2012, hasta que sus servicios sean necesarios, no pudiendo exceder al 31 de Diciembre de 2012.
 - 2) Déjese constancia que la funcionaria individualizada en el punto N°1 no deberá rendir caución; debiendo asumir sus funciones en la fecha antes señalada por razones impostergables de buen servicio.
 - 3) Impútese el gasto al subtítulo 21 del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAOLA PEÑA VALENZUELA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

TSN/PPV/GMF/SSV/HCHN/cbs



TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE

Distribución:

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Contraloría Regional del Bío-Bío (3)
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Departamento de Personal
- Carpeta Funcionaria
- Interesada

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 13:30
FIRMA: p 30/11/12